

Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.10.002861 de 14 de Julio de 2010 aprobó el cambio de nombre de MAGNUSPOINTE DESARROLLO INMOBILIARIO CIA. LTDA. por el de MAGNUSPOINT CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CIA. LTDA., aumentó su capital en US\$4,600.00, reformó sus estatutos y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto al cambio de nombre referido, señalado en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de nombre de MAGNUSPOINTE DESARROLLO INMOBILIARIO CIA. LTDA. por el de MAGNUSPOINT CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CIA. LTDA. a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma los artículos primero, segundo y quinto del estatuto social.

"ARTÍCULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN.- La compañía se denominará MAGNUSPOINT CONSTRUCTORA INMOBILIARIA CIA. LTDA. y por lo tanto, en todas sus operaciones girará con esta denominación."

"ARTÍCULO SEGUNDO.- OBJETO.- ... 4) La fabricación y comercialización de mobiliario para oficinas y residencias..."

"ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital de la compañía es de cinco mil dólares americanos (US\$5,000.00), dividido en cinco mil participaciones de una dólar cada una (US\$1.00)."

Quito, 14 de Julio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia
Directora Jurídica de Compañías Encargada

AR/78207/c

0000014
REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
CALEDONIAN CORPORATION
CIA. LTDA.

La compañía CALEDONIAN CORPORATION CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de Junio de 2010 fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC. Q.10.002853 de 14 de Julio de 2010.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 10.000,00 Número de Participaciones 1.000 Valor US\$ 10,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: COMPRAR, VENDER, EXPORTAR, IMPORTAR, PRODUCIR Y REALIZAR OPERACIONES AFINES Y COMPLEMENTARIAS A LA GASTRONOMIA, SERVICIOS DE COMIDA....

Quito, 14 de Julio de 2010

Dra. Esperanza Fuentes Valencia,
DIRECTORA JURIDICA DE COMPAÑIAS,
ENCARGADA

AC/74788/M

GUERRÓN AYALA como la señora MARÍA SOLEDAD SILVA ENDARA, a la Liquidación y Adjudicación Extrajudicial de los bienes de la sociedad conyugal, de conformidad a las siguientes hijuelas y valores que constan a continuación: A LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD SILVA ENDARA, se le adjudica en la partición y liquidación de la sociedad conyugal lo siguiente: El Departamento número Trescientos Dos, el Parquesadero número Once y la Lavandería número Cinco, que forman parte

de los bienes conyugales: SUR: lavandería número seis, en una longitud aproximada de siete metros treinta centímetros; ESTE: terraza comunal en una longitud aproximada de tres metros ochenta centímetros; OESTE: propiedad particular en una longitud aproximada de tres metros ochenta centímetros; ARRIBA: cielo; y, BAJO: parte del departamento número quinientos dos.- El ÁREA PONDERADA es de nueve metros cuadrados cuarenta y tres decímetros cuadrados (9,43 m²) y, el ÁREA REAL es de

que tengan derecho a reclamo posterior alguno que formular por este concepto. Así mismo manifiestan que los bienes enumerados son todos los que adquirieron durante la sociedad conyugal.

Las partes que consideren tener derecho a oponerse a esta liquidación, deberán manifestarlo por escrito al suscrito Notario, en un plazo no mayor de 20 días contados desde esta fecha, en las oficinas de la Notaría, ubicada en la Av. República de El Salvador 1058 y Naciones

**CASPER S.A. EN LIQUIDACION
NOTIFICACION A LOS ACREEDORES**

En atención a lo dispuesto en el artículo 393 de la Ley de Compañías, notifico a los acreedores de la compañía CASPER S.A. EN LIQUIDACION, para que presenten los documentos que justifiquen sus acreencias, en el término de veinte días contados a partir de la última publicación de este aviso. Los documentos en referencia deberán presentarse en las oficinas ubicadas en la Avenida Gaspar de Villarreal No. 1179 y Avenida 6 de Diciembre, en esta ciudad de Quito.

Quito, 5 de julio del 2010

Lic. Carlos Patricio Molina Hernández
LIQUIDADOR

AC/74751/M